

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

Implicaciones sociales, jurídicas y políticas

Lic. Jesús E. Toledano Landero
Fundación Dime, A.C

Temario

- ¿Que es la Convención ?
- Implicaciones sociales, jurídicas y políticas
- Aspectos nacionales
- Consideraciones para el proceso de armonización

¿Qué es la Convención?

- Es un instrumento legal de carácter internacional creado por la ONU que obliga a los países miembros a proteger los derechos de 650 millones de personas con discapacidad en el mundo.
- Se creó para que los países incrementen sus esfuerzos institucionales, y adopten las medidas legislativas y administrativas, que permitan el desarrollo y la inclusión social de la persona con discapacidad

¿Por qué una Convención?

- Porque la ONU revisó lo sucedido en los últimos 20 años en todos los países del mundo, sobre la forma en que viven y se desarrollan las personas con discapacidad, concluyendo que:
 - Existen altos índices de discriminación, maltrato, tortura, desatención, y menosprecio social.
 - Observa generaciones de personas con discapacidad sin opciones presentes o de futuro, por la falta de atención de la mayoría de los gobiernos.

Acciones de Naciones Unidas

Programa de acción mundial para las personas con discapacidad (ONU 1982)

Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad. (ONU 1993)

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (OEA, 7 de junio 2000) - Ratificada por México en 2001.

Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (ONU 2006) Ratificada en 2007



¿Cuál ha sido el proceso de la Convención?

- La Convención fue propuesta por Gilberto Rincón Gallardo, en la Conferencia de Naciones Unidas celebrada en Durban Sudáfrica celebrada en el año 2000.
- La ONU inicio el proceso de consulta para la elaboración de la Convención en el año 2001 y la Asamblea General de Naciones Unidas la aprobó en diciembre 2006.
- En Septiembre de 2007 el Senado de la República ratifico la Convención, y el 27 de Octubre de 2007 se publico en el Diario Oficial de la Federación.

¿En que consiste la Convención?

- La Convención es una legislación internacional, ahora Ley suprema en México, de acuerdo al artículo 133 constitucional, que cuenta con 50 artículos, en los que se definen disposiciones y obligaciones que los gobiernos deben cumplir.

¿Cuál es su finalidad?

- Que los gobiernos definan Políticas de Estado y políticas públicas que garanticen el respeto de los derechos de la persona con discapacidad.
- Reducir la desigualdad, la discriminación, e incrementen sus oportunidades de desarrollo social.

Nivel jurídico de la Convención

**Constitución Política de los
Estados Unidos Mexicanos**

**Convención sobre los Derechos de
las Personas con Discapacidad**

Legislación Nacional

Legislación Estatal

¿Cómo funciona la Convención?



Implicaciones

La Convención se traduce como la obligación del Gobierno de la República, los Gobiernos Estatales, el Congreso de la Unión y los Congresos locales para:

- Definir una Política de Estado
- Efectuar las reformas necesarias a la legislación nacional o local
- Definir planes nacionales, estatales o municipales, y políticas públicas transversales
- Definir mayores recursos técnicos, humanos y económicos
- Incluir a la persona con discapacidad y los organismos sociales en las decisiones del gobierno, incluidos las niñas y los niños.
- Reducir los índices de discriminación y pobreza
- Promover una cultura de inclusión e igualdad
- Transformar el modelo médico asistencial por un modelo de desarrollo social.

¿Cuáles son los contenidos de la Convención?

Artículo 1	Propósito y definición de discapacidad
Artículo 2	Definiciones
Artículo 3	Principios generales
Artículo 4	Obligaciones generales
Artículo 5	Igualdad y no discriminación
Artículo 6	Mujeres con discapacidad
Artículo 7	Niños y niñas con discapacidad
Artículo 8	Toma de conciencia
Artículo 9	Accesibilidad
Artículo 10	Derecho a la vida
Artículo 11	Situaciones de riesgo y emergencias humanitarias
Artículo 12	Igual reconocimiento como persona ante la ley
Artículo 13	Acceso a la justicia
Artículo 14	Libertad y seguridad de la persona

¿Cuáles son los contenidos de la Convención?

Artículo 15	Protección contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.
Artículo 16	Protección contra la explotación, la violencia y el abuso
Artículo 17	Protección de la integridad personal
Artículo 18	Libertad de desplazamiento y nacionalidad
Artículo 19	Derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad
Artículo 20	Movilidad personal
Artículo 21	Libertad de expresión y de opinión y acceso a la información
Artículo 22	Respeto de la privacidad
Artículo 23	Respeto del hogar y de la familia
Artículo 24	Educación
Artículo 25	Salud
Artículo 26	Habilitación y rehabilitación

¿Cuáles son los contenidos de la Convención?

Artículo 27	Trabajo y empleo
Artículo 28	Nivel de vida adecuado y protección social
Artículo 29	Participación en la vida política y pública
Artículo 30	Participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte
Artículo 31	Recopilación de datos y estadísticas
Artículo 32	Cooperación internacional
Artículo 33	Aplicación y seguimiento nacionales
Artículo 34	Comité sobre los derechos de las personas con discapacidad
Artículo 35	Informes presentados por los Estados Partes
Artículo 36	Consideración de los informes

¿Cuáles son los contenidos de la Convención?

Artículo 37	Cooperación entre los Estados Partes y el Comité
Artículo 38	Relación del Comité con otros órganos
Artículo 39	Informe del Comité
Artículo 40	Conferencia de los Estados Partes
Artículo 41	Depositario
Artículo 42	Firma
Artículo 43	Consentimiento en obligarse
Artículo 44	Organizaciones regionales de integración
Artículo 45	Entrada en vigor

¿Cuáles son los contenidos de la Convención?

Artículo 46	Reservas
Artículo 47	Enmiendas
Artículo 48	Denuncia
Artículo 49	Formato accesible
Artículo 50	Textos auténticos
Anexo II	Protocolo facultativo de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad



Manual para parlamentarios de la ONU

Página de las Naciones Unidas

[http://www.un.org/disabilities/default.asp?navid=23&pid=151.](http://www.un.org/disabilities/default.asp?navid=23&pid=151)

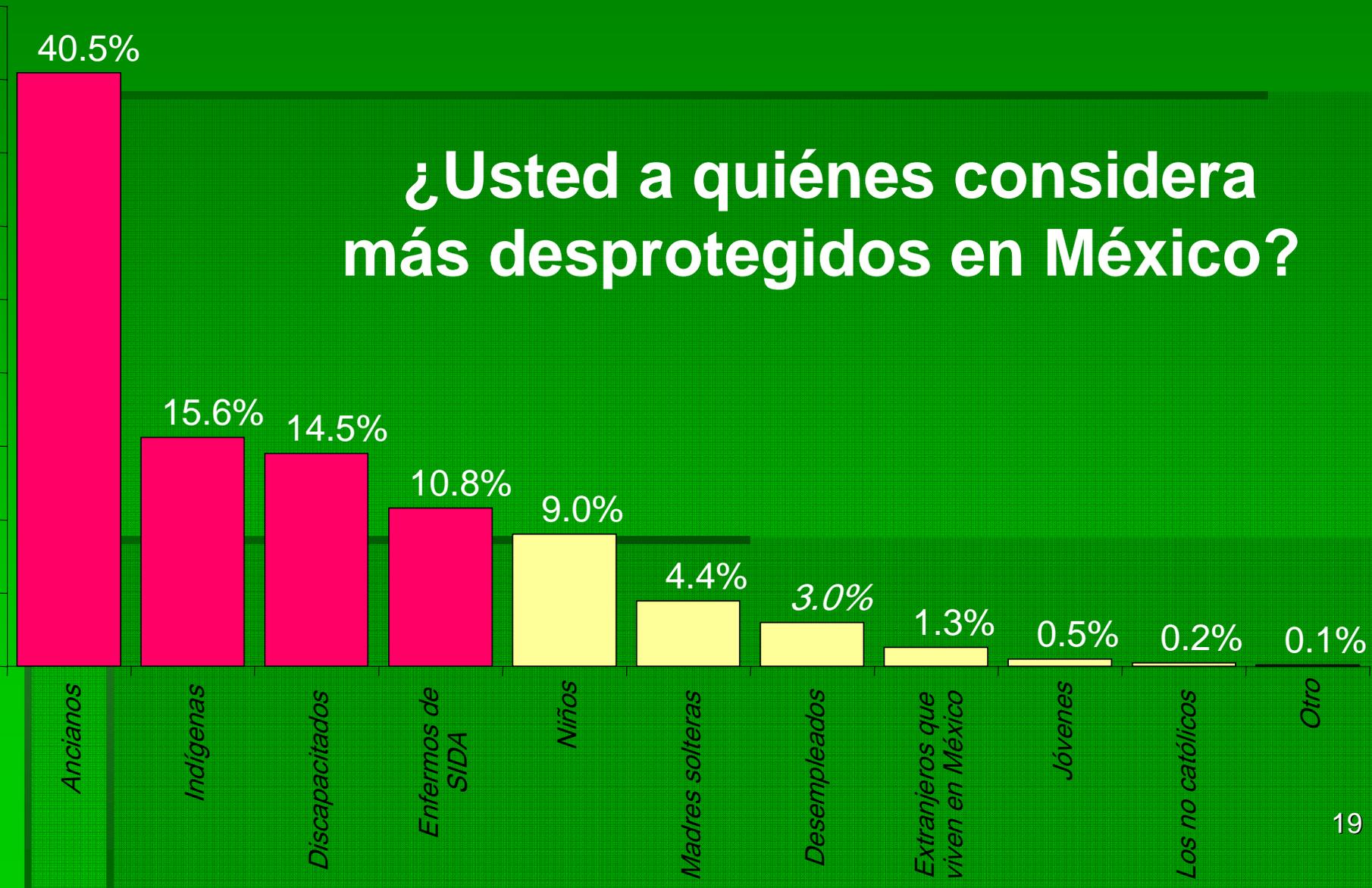
Aspectos Nacionales

¿Cuántos somos?

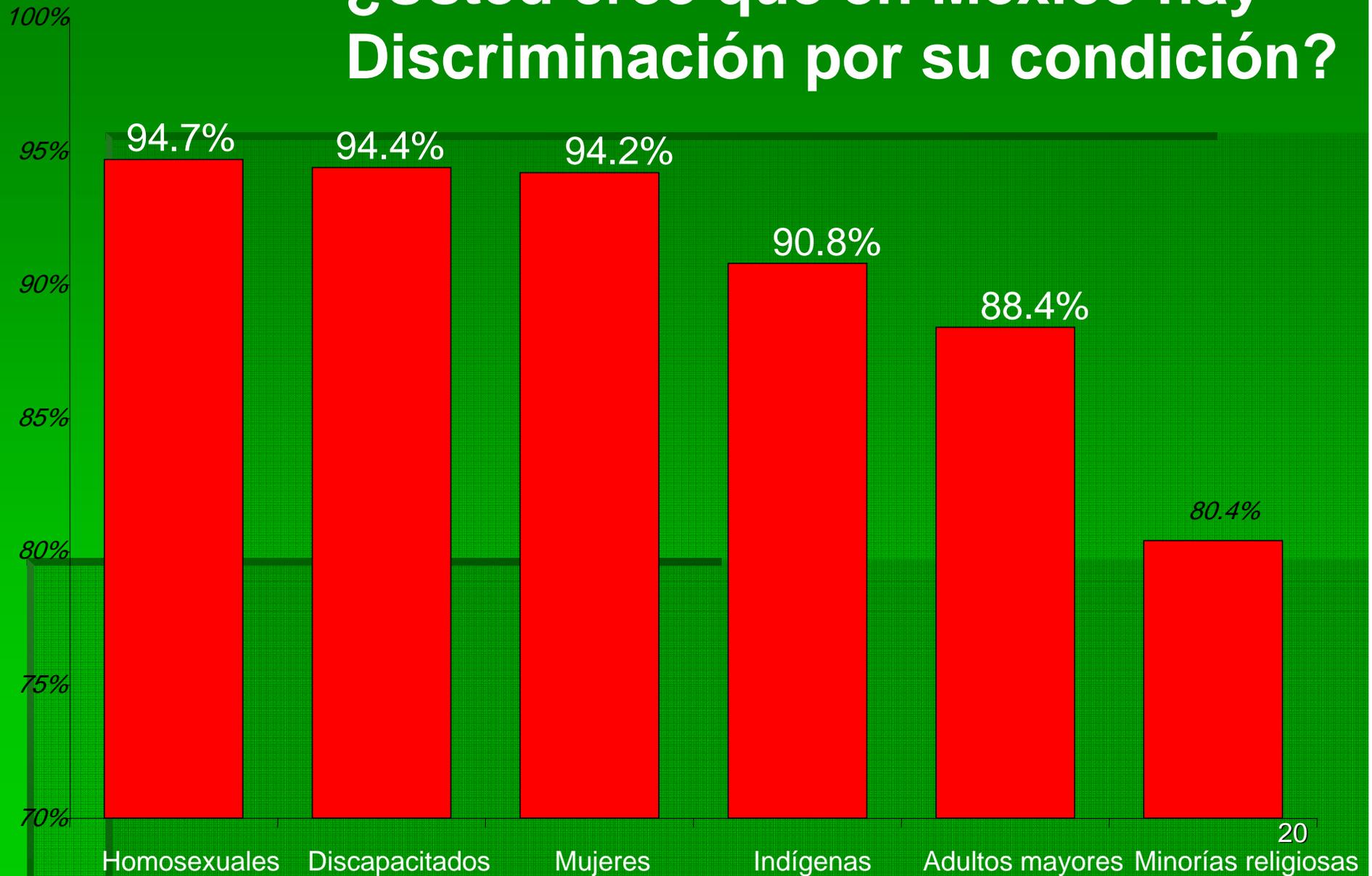
- La ONU estima desde 1990 que el 10% de la población total de México, vive una discapacidad, aproximadamente 10 millones de personas.
- El INEGI basado en el Censo Nacional de Población del año 2000, reporta que solo 1.79 millones de personas tienen discapacidad.
- La SSA reporto a la ONU en 1985, la existencia de 5 millones de personas con discapacidad.
- Cada se presentan 265,000 nuevos casos de discapacidad de acuerdo con el PN de Salud 2000-2006.

Discriminación

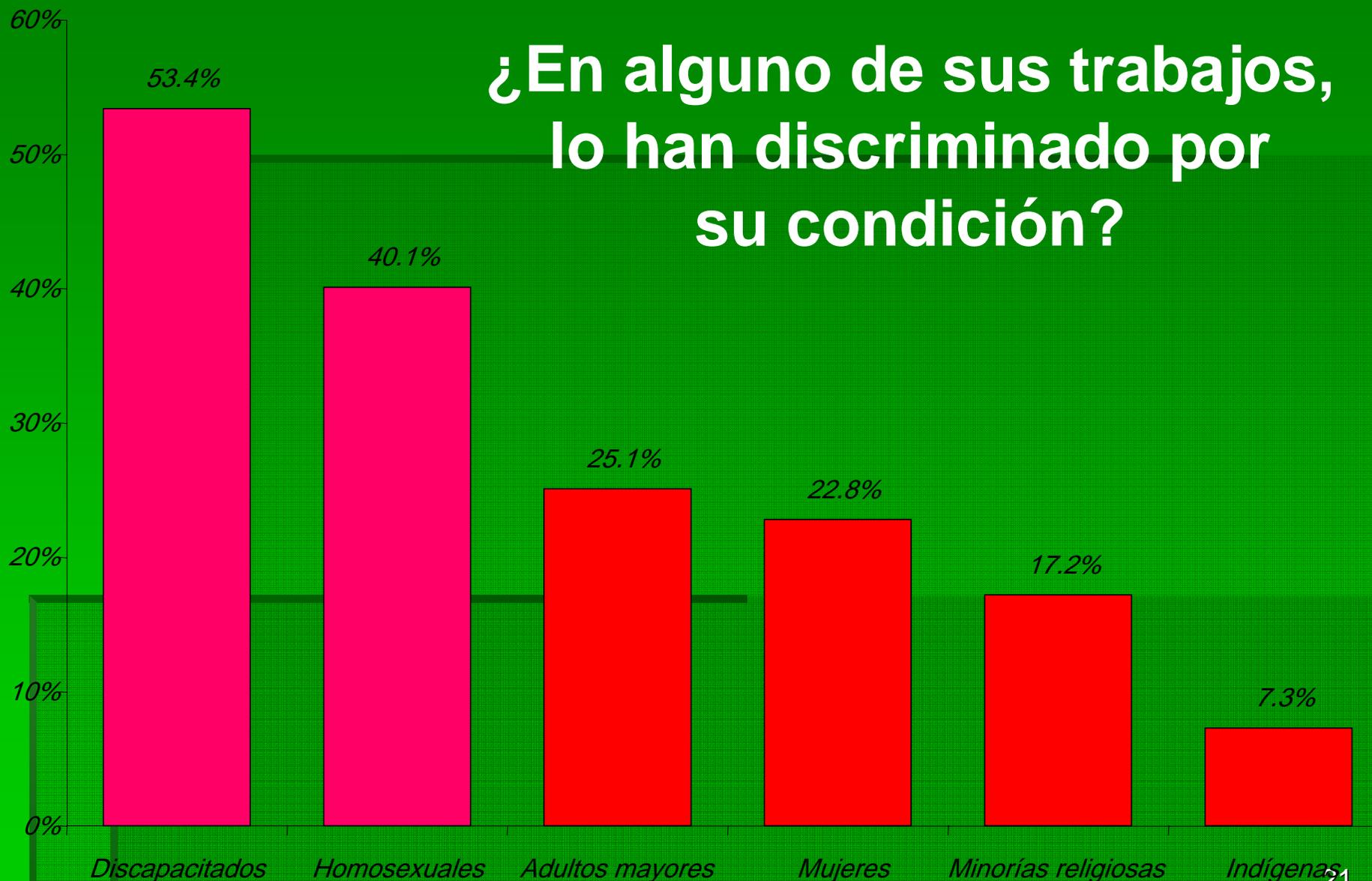
¿Usted a quiénes considera más desprotegidos en México?



¿Usted cree que en México hay Discriminación por su condición?



¿En alguno de sus trabajos, lo han discriminado por su condición?



Programas y presupuesto federal 2005-2008

Análisis Presupuesto Discapacidad						
Actividad Prioritaria	Aprobado 2005	Aprobado 2006	Aprobado 2007		PPEF 2008	
 Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa	16,250,199	116,540,398	16,520,199	-85.82%	23,400,000	41.64%
 Instituto Nacional de Equipamiento de unidades de rehabilitación	40,000,000	0	0		0	
 Programa de atención a personas con discapacidad	287,849,041	435,313,118	381,453,653	-12.37%	335,826,943	-13.59%
 Programa de atención a familias y población vulnerable	648,718,660	417,447,075	525,865,738	25.97%	511,543,394	-2.72%
 Impulsar la equidad de género y no discriminación de grupos vulnerables para su integración al mercado laboral	56,319,887	28,219,804	27,475,450	-2.64%	25,160,179	-8.43%
 Becas a deportistas olímpicos y paralímpicos	0	0	18,300,000		1,830,000	
	1,668,882,486	1,617,676,361	1,607,134,425	-0.65%	1,611,676,743	0.28%

Fuentes: PEF 2005, 2006, 2007 y PPEF 2008

Consideraciones para el proceso de armonización

- Que el Ejecutivo defina una Política de Estado, es decir, que exista el compromiso y voluntad política para aplicar en sus términos la Convención.
- Cumplir con Ley General, que se elabore su reglamento y que se elabore el Programa Nacional para el sexenio 2006-2012.
- Definir mecanismos para la participación de organismos sociales, entidades públicas o privadas, en el diseño y decisión de las políticas públicas.
- Revisar el presupuesto para programas federales, estatales y municipales
- Orientar la política nacional del modelo médico asistencial hacia el un modelo de desarrollo social.